



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

RESOLUCIÓN No. 0071

(19 MAY 2015)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 035 de Febrero 25 de 2013 *"Por La cual se adoptan herramientas y actuaciones especiales de control fiscal con miras a maximar su eficiencia, oportunidad y efectividad, así como la evaluación de la información estratégica resultante del ejercicio de la vigilancia fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia"*.

La Contraloría Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia faculta a los Contralores Municipales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.

Que el Decreto 267 del año 2000 contemplaba en el Artículo 5 Numeral 7 la facultad de *"Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados"*

Que la Contraloría Municipal de Armenia expidió la Resolución N° 035 de Febrero 25 de 2013 *"Por La cual se adoptan herramientas y actuaciones especiales de control fiscal con miras a maximar su eficiencia, oportunidad y efectividad, así como la evaluación de la información estratégica resultante del ejercicio de la vigilancia fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia"*.

Que la anterior resolución en su artículo 41 facultad a la Contraloría Municipal de Armenia para formular *"Advertencia Preventiva sobre operaciones o procesos en ejecución cuando encuentren que existe un grave riesgo que comprometa el patrimonio público o exista evidencia de una de una presunta gestión fiscal irregular , a fin de que el titular de la gestión fiscal adopte las medidas que considere procedentes para evitar que el daño se materialice o se extienda, y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados"*.



Tel: 744 3420 / 018000 979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



Que mediante sentencia C- 103 de Marzo 11 de 2015, la Corte Constitucional ha declarado la inexecuibilidad del numeral 7, del artículo 5, del Decreto 267 del año 2000 que le otorgaba facultades de Advertir un posible riesgo en el patrimonio a la Contraloría General de la República, facultad extensiva a las Contralorías territoriales.

Que la decisión proferida por el máximo órgano constitucional no afecta la facultad de hacer seguimiento en tiempo real, oportuno y bajo cualquiera de las modalidades que la Ley otorga al ente de control fiscal autónomo.

Que en consecuencia de lo anterior, se deberán analizar cada uno de los asuntos y circunstancias que motivaron proferir las funciones de advertencia que se encuentren abiertas, para entrar a ponderar los asuntos de relevancia y competencia del ente de control fiscal en el Municipio de Armenia

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Contralora Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Derogar el artículo 41 de la Resolución N° 035 de febrero 25 de 2013, el cual facultaba a la contraloría para formular Advertencia Preventiva.

ARTICULO SEGUNDO: Cerrar todas las funciones de Advertencia que la Contraloría Municipal de Armenia tiene en curso.

ARTICULO TERCERO: Analizar por parte de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados los expedientes de las funciones de advertencia, y determinar la pertenencia, viabilidad y oportunidad de continuar con el seguimiento a los asuntos allí contenidos.

ARTICULO CUARTO. Continuar de manera oficiosa a través de cualquiera de las modalidades o mecanismo definidos por la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados frente a los asuntos que se determinen precedentes.

ARTICULO QUINTO: Comunicar a la comunidad en general, los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Municipal de Armenia el contenido del presente acto administrativo, a través de la página web de la Entidad www.contraloriaarmenia.gov.co.



Tel: 744 3420 / 018000 979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío

Lorena Cas...



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia a los 19 MAY 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


NANCY LORENA CASTRO SANZ
Contralora Municipal

Proyectó: E. Margarita Herrera Torres, Profesional Universitario.

Revisó: Henry Zuluaga Giraldo, Director (E) Vigilancia Fiscal



-5
o Sanz



Tel: 744 3420 / 018000 979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío